CONTRATO ABIERTO Nº 14/2013 – AD REFERÉNDUM
SERVICIO DE DECORACIÓN Y ALQUILERES PARA EVENTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. (LOTE 2 ALQUILERES)

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este Contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Antonio Fretes, y la firma SENSICRED S.A., quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, con domicilio en Magallanes Nº 915 c/ Zavala Cue, representada por Leticia Alvarenga de Centurión, con Cédula de Identidad Nº 1.590.479, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato Abierto para SERVICIO DE DECORACION Y ALQUILERES PARA EVENTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A, detallados en la Cláusula Primera y conforme a las cláusulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL CONTRATISTA, las partes entre si, en relación al contrato para la prestación de servicios de Decoración y Alquileres para Eventos por el Sistema de Contrato Abierto *específicamente en el Lote 2 - Alquileres.*

CLAUSULA SEGUNDA
ALCANCE DE LOS SERVICIOS: Para los servicios a ser suministrados por EL CONTRATISTA este deberá proveer todos los requerimientos que sean necesarios para los diversos eventos que LA FACULTAD organice, ya sea Sede Central y Edificio Histórico durante el Ejercicio Fiscal 2013.

CLAUSULA TERCERA
SISTEMA OPERATIVO: Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, LA CONTRATISTA remitirá un presupuesto detallado de los necesario a realizar y LA FACULTAD emitirá una orden de servicio la cual será remitida a LA CONTRATISTA, que a su vez realizados los trabajos respectivos emitirá la Factura a crédito, conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

CLAUSULA CUARTA
PRECIO, VALOR Y DURACION DEL CONTRATO:
4.1 Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor de la contratación durante el Ejercicio Fiscal 2013 se establece un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones) y un monto máximo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco millones), de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
SERVICIO DE ALQUILERES PARA EVENTOS - LOTE 2										
1	90151802-052	Provisión y Colocación de Tarimas. Medidas aprox. 8 mts X 4 mts. altura 0,50 mts. con rampa de 1,50 mts de ancho.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	900.000	900.000

CONTRATO ABIERTO Nº 14/2013 – AD REFERÉNDUM
SERVICIO DE DECORACIÓN Y ALQUILERES PARA EVENTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. (LOTE 2 ALQUILERES)

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe total IVA Incluido
2	90151802-052	Provisión y Colocación de Tarimas. Medidas aprox. 8 mts X 4 mts. altura 0,20 mts. con rampa de 1,50 mts de ancho.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	900.000	900.000
3	90151802-006	Sillas de plástico vestidas, con capucha	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	3.000	3.000
4	90151802-006	Sillas cromadas vestidas, con capucha	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	4.000	4.000
5	90151802-021	Alquiler de mesa tipo imperial vestida con mantel y cubre (cuadrada capacidad 8-12 personas)	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	34.000	34.000
6	90151802-021	Alquiler de mesa vestida con mantel – cubre y pollerón (redonda)	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	25.000	25.000
7	90151802-020	Alquiler de tablón vestido con mantel – cubre y pollerón (rectangular)	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	24.000	24.000
8	90151802-020	Alquiler de tablón rectangular	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	8.000	8.000
9	90151802-006	Alquiler de puff (4 unid.) con mesita.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	53.000	53.000
10	90151802-004	Alquiler de mantel que cubra las dimensiones de las mesas de reuniones (Sala de Consejo, Sala de Reuniones de los Institutos, Aula Magna, Biblioteca) REQUIERE VISITA DEL LUGAR.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	35.000	35.000
11	90151802-004	Alquiler de mantel para mesa rectangular.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	10.000	10.000
12	90151802-004	Alquiler de mantel para mesa imperial.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	15.000	15.000
13	90151802-004	Alquiler de mantel para mesa redonda.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	10.000	10.000
14	90151802-004	Alquiler de servilletas de tela.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	1.200	1.200
15	90151802-015	Alquiler de plato, material de ceramica (para servicio buffet)	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	700	700
16	90151802-015	Alquiler de plato con fondo, material de ceramica (para comidas con liquido)	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	900	900
17	90151802-015	Alquiler de plato para postre.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	800	800
18	90151802-010	Alquiler de cuchillo para carne. Material Acero Inoxidable.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	800	800

CONTRATO ABIERTO Nº 14/2013 – AD REFERÉNDUM

SERVICIO DE DECORACIÓN Y ALQUILERES PARA EVENTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. (LOTE 2 ALQUILERES)

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
19	90151802-010	Alquiler de cuchillo para carne asada. Con mango de madera	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	1.000	1.000
20	90151802-010	Alquiler de cuchillo para pasta. Material Acero Inoxidable.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	800	800
21	90151802-010	Alquiler de tenedor para buffet (carne, pasta) Material Acero Inoxidable.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	800	800
22	90151802-010	Alquiler de tenedor para carne asada. Con mango de madera.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	1.000	1.000
23	90151802-010	Alquiler de tenedor para postre. Material acero inoxidable.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	800	800
24	90151802-010	Alquiler de cuchara sopera. Material acero inoxidable.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	800	800
25	90151802-010	Alquiler de cuchara para postre. Material acero inoxidable.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	800	800
26	90151802-010	Alquiler de cucharita para café. Material acero inoxidable.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	800	800
27	90151802-010	Alquiler de cuchara para servir ensalada. Material acero inoxidable.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	5.000	5.000
28	90151802-010	Alquiler de cuchara para servir pastas. Material acero inoxidable.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	5.000	5.000
29	90151802-010	Alquiler de cucharona. Material acero inoxidable.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	4.000	4.000
30	90151802-010	Alquiler de cuchara para servir salsas. Material acero inoxidable.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	5.000	5.000
31	90151802-010	Alquiler de pinzas para servir pastas y ensaladas. Material acero inoxidable.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	5.000	5.000
32	90151802-010	Alquiler de pinzas para servir carne. Material acero inoxidable.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	4.000	4.000
33	90151802-010	Alquiler de pinzas para hielo u otros. Material acero inoxidable.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	2.000	2.000
34	90151802-007	Alquiler de bandejas para servir ensaladas. Material acero inoxidable.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	7.000	7.000
35	90151802-007	Alquiler de bandejas para servir carnes. Material acero inoxidable.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	7.000	7.000
36	90151802-024	Alquiler de parrillas para mesa. Material enlosado.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	10.000	10.000

CONTRATO ABIERTO Nº 14/2013 – AD REFERÉNDUM
SERVICIO DE DECORACIÓN Y ALQUILERES PARA EVENTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. (LOTE 2 ALQUILERES)

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
37	90151802-023	Alquiler de tachos conservadores para bebidas.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	9.000	9.000
38	90151802-026	Alquiler de conservadoras con tapa.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	20.000	20.000
39	90151802-018	Alquiler de champagneras de acero inoxidable.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	7.000	7.000
40	90151802-018	Alquiler de hielera de acero inoxidable, con pinza para servir hielo.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	6.000	6.000
41	90151802-012	Alquiler de copas para brindis.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	800	800
42	90151802-012	Alquiler de copas para vino.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	900	900
43	90151802-012	Alquiler de copas para postre.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	900	900
44	90151802-011	Alquiler de vasos de vidrio.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	800	800
45	90151802-037	Alquiler de tacitas para café, con su correspondiente platillito, de color blanco tipo hotelería. Capacidad Min. hasta 80 ml.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	2.000	2.000
46	90151802-037	Alquiler de tazas para té o café, con su correspondiente platillito, de color blanco tipo hotelería. Capacidad entre 120 a 150 ml.	SENSICRED S.A.	PARAGUAY	Unid	Unid	1	1	2.000	2.000
									Precio Total Unitario	2.135.600

4.2 El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de la firma hasta la ejecución del monto previsto en la cláusula **4.1** cuyo plazo no podrá exceder del 31 de Diciembre del 2013.

4.3 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID. Nº 247550 CD Nº 19/2013.-

CLAUSULA QUINTA

DOCUMENTACIONES: La provisión de los servicios será consignada directamente a la Facultad de Derecho, por lo tanto, los documentos legales deberán ser extendidos a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. Congreso de colombia c/ Santísima Trinidad RUC 80000732-8.

CLAUSULA SEXTA

FORMA Y MONEDA DE PAGO: el pago de los servicios será efectuado en forma por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, en un plazo no mayor a 30 días a partir de la fecha de emisión de la factura comercial.

CONTRATO ABIERTO Nº 14/2013 – AD REFERÉNDUM
SERVICIO DE DECORACIÓN Y ALQUILERES PARA EVENTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. (LOTE 2 ALQUILERES)

En el caso de que exista un atraso mayor al citado precedentemente en el cumplimiento del pago, LA CONTRATISTA podrá inhabilitar temporalmente el crédito hasta cancelación de la deuda pendiente.
A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEPTIMA
CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:
7.1 LA FACULTAD estará exenta de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que esté impedido por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

7.2 Al producirse en caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, o un plazo máximo de 72 horas, a menos de que existan graves impedimentos para ello.
7.3 En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLAUSULA OCTAVA
RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:
8.1 cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del contrato:
a) Que EL CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare colusión o fraude del CONTRATISTA con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo.
c) Que se produjera una reducción del presupuesto institucional o se haya ejecutado la totalidad del disponible
d) Por incumplimiento del servicio en tiempo y forma requerido por la FACULTAD.
8.2 Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificara la resolución respectiva al CONTRATISTA, quien deberá suspender de inmediato los servicios. El CONTRATISTA dispondrá de cinco días calendarios para pronunciarse.

CLAUSULA NOVENA
RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD
9.1 Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de 90 días en el pago de cualquier obligación de la citada institución, derivada de este contrato.
9.2 Si el proveedor decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá notificar a LA FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro de los 8 días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación

CONTRATO ABIERTO Nº 14/2013 – AD REFERÉNDUM
SERVICIO DE DECORACIÓN Y ALQUILERES PARA EVENTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. (LOTE 2 ALQUILERES)

CLAUSULA DECIMA
SOLUCION DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA
ACEPTACION Y RATIFICACION DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma, en la Cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Enero año 2013.-

Leticia A. de Centurión

Leticia A. de Centurión
Sensicred S.A.

SENSICRED
SOC. EQUIDAD ANÓNIMA

Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA